



Revista De La Caja De Seguridad Social para Veterinarios De La Provincia De Buenos Aires



Los beneficios de estar al día

Pág. 16

Asamblea Anual Ordinaria Nº 27

Pág. 22

MÁS INFORMACIÓN PARA ESTAR MÁS COMUNICADOS

COMPARTIMOS LOS DATOS DE CONTACTO DE TODOS LOS DIRECTORES DE ZONA POR CUALQUIER CONSULTA QUE QUIERAN REALIZARLES.

ZONA I ZONA VI

DIRECTOR: Reynés, Eduardo Agustín DIRECTOR: Paramio, Susana Ester TELÉFONO: (011) 15-4960-8704 TELÉFONO: (02345) 15-42-0915

E-MAIL: directorzona1@cssvpba.org.ar E-MAIL: directorzona6@cssvpba.org.ar

ZONA II ZONA VII

DIRECTOR: Aulicino, Oscar Osvaldo DIRECTOR: Amici, Roberto Lino TELÉFONO: (011) 15-4960-8748 TELÉFONO: (0291) 15-504-4778

E-MAIL: directorzona2@cssvpba.org.ar E-MAIL: directorzona7@cssvpba.org.ar

ZONA III ZONA VIII

DIRECTOR: Fregossi, Mario O. DIRECTOR: Aguilar, Lucio G. TELÉFONO: (0221) 15-459-6753 TELÉFONO: (0223) 15-497-5158

E-MAIL: directorzona3@cssvpba.org.ar E-MAIL: directorzona8@cssvpba.org.ar

ZONA IV COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTOR: Velasco, Julio César Fischer, Ernesto Fermín

TELÉFONO: (02346) 15-48-4686 TELÉFONO: (0221) 15-506-8489

MAIL directorzona4@cssvpba.org.ar Matiz, Miriam Elisabeth

TELÉFONO: (0221) 15-589-7872

ZONA V Abrahan, Marcelo Horacio

DIRECTOR: Massola, María Marta TELÉFONO: (0223) 15-539-7642

TELÉFONO: (02396) 15-62-8869 E-MAIL: comisionfiscalizadora@cssvpba.org.ar

E-MAIL: directorzona5@cssvpba.org.ar

SECCIÓN>>EDITORIAL

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA CAJA ES MÍA, ES TUYA Y ES DE TODOS



Este año, en el marco de nuestro 25° aniversario, sentimos la necesidad de mejorar los canales de comunicación con el objetivo de que sean un espacio donde nos podamos encontrar con todos los colegas para informarnos, para intercambiar experiencias y para construir una mejor Institución con los aportes y sugerencias de todos. En este primer número, me gustaría reflexionar sobre dos importantes valores que sentaron las bases de la Caja y que, aún hoy, siguen definiendo nuestra identidad: la solidaridad y el sentido de pertenencia. La solidaridad en previsión se debe aplicar a aquel afiliado que es solidario. El colega que siempre hizo los aportes, debe recibir el beneficio. Somos solidarios cuando le damos el beneficio completo y de por vida a aquel colega que, por algún motivo, se incapacitó o falleció, habiendo aportado muy poco. En este sentido, si en algún momento se creara un Fondo de Subsidio se aplicará el mismo criterio. La creación de un Fondo de Subsidio, además, posibilitaría seguir creciendo y consolidándonos como entidad de la Seguridad Social. Hoy en día, somos una Caja que brinda Jubilaciones y Pensiones. En cuanto al sentido de pertenencia, siempre que tengo la oportunidad, inicio una conversación con algún colega diciéndole, a propósito, que la Caja es mía. Y enseguida, me empieza a mirar raro. En ese momento, le aclaro que es así porque la ocho mil ava parte es mía y de él también, así como de todos los afiliados. Creo que debemos empezar a darnos cuenta que todos somos dueños de la ocho mil ava parte de la Caja y que nuestro aporte mensual va a un lugar que es mío, es tuyo y es de todos. Esa es la forma de sentirnos parte de esta institución. Si cuidamos nuestra parte, cuidamos toda la Institución. Espero que disfruten de los contenidos de este primer número, y que nos hagan llegar sus opiniones y propuestas para mejorarlo. Cordialmente.

MV. ROBERTO AMICI Presidente de la Caja

TRABAJAMOS
EN FORMA
CONSTANTE
PARA LOGRAR
UN HABER
DIGNO PARA LOS
BENEFICIARIOS Y
UN APORTE
JUSTO PARA LOS
ACTIVOS.

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROPIEDAD

FISCALIZADORES

Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires. **Editor responsable**

Dr. Fischer, Ernesto F. MV. Matiz, Miriam E. MV. Abrahan, Marcelo H.

Consejo Directivo.

REDACCIÓN

PRESIDENTE

6 Nro 381 e/39 y 40 - (1900) La Plata -Argentina - (0221) 427-0071 / 427-1924 /

489-0882 - Fax (0221) 423-2646.

VICEPRESIDENTE MV. Massola, María M.

MV. Amici, Roberto L.

cssv@netverk.com.ar

www.cssvpba.org.ar

Horario de atención: de lunes a viernes de

SECRETARIO MV. Reynés, Eduardo A.

8 a 14 hs.

PRODUCCIÓN GENERAL

TESORERO MV. Aulicino, Oscar O. **AVAL Comunicaciones.**

IMPRESIÓN

PROSECRETARIO MV. Paramio, Susana E.

Gráfica Cogtal.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELEC-TUAL EN TRÁMITE.

PROTESORERO MV. Velasco, Julio César.

La revista no se responsabiliza por los contenidos vertidos por los autores.

VOCALES

MV. Fregossi, Mario O. MV. Aguilar, Lucio Gustavo.

>>ÍNDICE

UN COMIENZO	5
LLENO DE ESFUERZO, SOLIDARIDAD	
INSTITUCIONAL - № 81	11
LOS BENEFICIOS DE ESTAR AL DÍA	16
"GRACIAS CAJA, POR	18
NO HABERME DEJADO A PIÉ"	
PROMOVER	20
EL INTERCAMBIO	
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA	22
DE AFILIADOS Nº 27	

SECCIÓN>>NOTA DE TAPA

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UN COMIENZO LLENO DE ESFUERZO, SOLIDARIDAD Y ESPERANZA

LES PRESENTAMOS LA PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA DE LA CAJA, UNA INSTITUCIÓN QUE NACIÓ EN UN MOMENTO COMPLEJO DE NUESTRO PAÍS CON UN CLARO SENTIDO SOLIDARIO.

En 1983 fue elegido Presidente del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Ernesto Fermín Fischer y junto a sus consejeros y muchos colegas que tenían la preocupación de crear una institución que los protegiera en su vejez y en las consecuencias de una incapacidad o de un fallecimiento, trataron de lograr un estudio de pre factibilidad con el objetivo de alcanzar las pautas financieras básicas para que la institución pudiera surgir y mantenerse en el tiempo.

"Cuando comencé la gestión del Colegio de Veterinarios en 1983 una de las primeras ambiciones de mi gestión fue la creación de la Caja. Quizás por iniciativa personal y por apoyo de amigos de otras Cajas que me impulsaron. En 1984 se realizó una Asamblea Extraordinaria para exponer a los distritos los anteproyectos. Estos fueron realizados por personas que asesoraban a otras Cajas", recordó el Dr. Ernesto Fermín Fischer, actual Fiscalizador por los

Jubilados.

En marzo de 1985 se remitió copia a los Distritos a los efectos de ponerlos en conocimiento con el objetivo de que pudieran opinar. "Costó contarles la idea porque no olvidemos que es la única Caja pura y exclusivamente para Veterinarios que hay en el país, así que eso causó hasta sorpresa", agregó el Dr. Ernesto Fermín Fischer.

El estudio lo efectuó un equipo de actuarios dirigidos por la Dra. Canclini y fue analizado en una Asamblea General del Colegio de Veterinarios hacia mediados de 1985. Tenía como pautas tomar una unidad de medida que se llamó JUVET: Jubilación Veterinaria. Ese JUVET debía ser lo que marcaba todas las pautas de la Caja, o sea, se pagaría y se cobraría en esa unidad de medida.

Pero, ¿cuántas unidades de medida eran necesarias que aportara cada colega para que la institución pudiera devolverle una jubilación digna al profesional? Si bien no se había establecido el valor de esa unidad de medida en el cálculo

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



hacer un promedio de seis unidades por afiliado. O todos aportaban seis unidades, o algunos pagarían diez y otros pagarían dos. En la Asamblea se decidió que, debido a que los jóvenes no podían tener un ingreso importante, pagaran solamente una unidad de medida, hasta los 30 años, de ahí hasta los 35 años dos unidades de medida, de los 35 a los 45 - que se consideraba la etapa más productiva del profesional -

deberían aportar el máximo de la escala que decidía el colega en la Asamblea del Colegio, que eran cuatro unidades, olvidándose de las seis que había propuesto el estudio Actuarial, en un primer momento.

Después de los 45 años bajaba a tres unidades porque se consideraba que la persona ya tenía ciertas dificultades para conseguir clientes, y que el joven, en su etapa productiva, le quitaba relevancia a ese colega, por más experiencia que tuviera en su edad adulta. Entonces surgió que se iban a pagar: 1, 2, 4 y 3, según la edad del afiliado. También el estudio proponía que debían solventarse los gastos administrativos fuera de esas unidades de medida. De las seis que proponía, era un diez por ciento, o sea o,6 unidades de medida para gastos administrativos. Pero además, sugerían que se debería recaudar un dinero también del 5% sobre todo lo

10 ni el 5%, y los gastos administrativos quisieron que salieran de las unidades 1, 2, 4 y 3. Tampoco quisieron que se cobrara el 5% y eso era algo razonable por cuanto era difícil en aquellas épocas, no existía el IVA. y las veterinarias no estaban obligadas a emitir facturas, no se controlaba la facturación, por lo que no había algo escrito que te dijera que el veterinario había recaudado una determinada cantidad de dinero, entonces no estaba claro sobre qué número se le iba a aplicar ese 5%. Cuando se comunica esta novedad a la Actuaria Dra. Canclini, consideró que le habían eliminado las bases de la institución que se pretendía crear, por cuanto los recursos a recaudar eran insuficientes para los pagos que se pretendían y para la edad que se pretendía jubilar, que eran los 60 años. Entonces volvió a realizar un nuevo Cálculo Actuarial para un tiempo limitado. Y en su estudio fijaba que, con las bases que le había establecido la Asamblea del Colegio de Veterinarios, ella hacía un cálculo para una durabilidad de 15 años. A su vez, los Directores que iban a manejar esa institución durante los primeros 15 años debían ver la forma de proponer las correcciones necesarias para que la durabilidad de la Caja alcanzara a los 60 a 100 años, proponiendo una modificación de la escala de





CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

aportación sostenible en el tiempo.
Además, se debía acercar el "aporte-beneficio" a una devolución de 4 a 1, dado que el 8,5 a 1 de lo fijado en la primera Ley era inviable más allá de los 15 primeros años. Todas las instituciones pagaban entre 3 y 4 veces lo aportado, o sea, entre el 300 y el 400% (este porcentaje surge de aplicar una tasa técnica de rentabilidad de lo aportado del 4% anual). La Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires nació con un promedio de aportación de 2,70 Juvet, debiendo abonar un beneficio de 25 Juvet, lo cual daba más del 850%.

Es muy importante destacar la desinteresada colaboración del Abogado Dr. Silveyra en la redacción de los artículos de la ley que se elevarían a consideración de los legisladores y el asesoramiento gratuito durante el primer año de la institución.

LO IMPORTANTE ERA SURGIR

"Una vez que se aprobó el anteproyecto hubo que representarlo en la Legislatura provincial. Conocía a un representante de la Unión Cívica Radical, Sufriategui, que era el Presidente del Bloque y me ofreció la presentación por Senadores. La presento él y como tenía el apoyo del bloque pasó a Diputados. Ahí si se creó cierta resistencia. Las razones que argumentaban eran que una doble remuneración jubilatoria no era correcta y otra que no les parecía correcto crear una institución más. Pasó por todas las comisiones. Lo empezamos en el 84 y se aprobó en el 89. De todos modos tuvimos un Legislador veterinario en Diputados, el MV Carlos Irineo Frayssinet que colaboró amplia y desinteresadamente. Luego volvió a Senadores con algunas objeciones de los Diputados", comentó el Dr. Fischer.

El Dr. Fischer luchó en la Legislatura, junto con el Legislador Zufriategui, quien tomó al proyecto como propio y se pudo lograr la aprobación de la Ley 10.746, el 29 de diciembre de 1988. Luego fue promulgada, el 16 de enero de 1989 por el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Antonio Cafiero. "Senadores lo aprobó justo antes de que las cámaras entraran en receso", recordó el Dr. Ernesto Fermín Fischer.

El siguiente paso era nombrar a los Directores Provisionales, quienes tenían la obligación de poner en funcionamiento esa nueva Ley. En el mismo enero de 1989, el Colegio tiene una reunión plenaria con todos los Distritos en el Hotel Benedetti de la ciudad de Mar del Plata, en donde cada Distrito debía consensuar con los demás Distritos un Director para una determinada zona.

"Estuve representando al Distrito III, que me nombró como Director Previsional por la zona II. En el Acta Fundacional de la Institución, que se hizo ante escribano público, quedaron plasmados los nombres de los 8 Directores Provisionales que debían en plazo perentorio fijado por la Ley 10.746, sentar las bases del funcionamiento, llamar a elecciones de Directores elegidos por el voto de los afiliados en cada zona y convocar a la primer Asamblea de Afiliados", comentó el MV Oscar Osvaldo Aulicino, actual Tesorero de la Caja.

El 30 de marzo de ese mismo año, el Dr. Ernesto Fermín Fischer citó a los 8 Directores y a los 3 Fiscalizadores nombrados en el Colegio de Veterinarios para que se hagan cargo de sus funciones ante Escribano Público. Entre los Directores hubo que elegir Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, quedando conformado el primer Directorio provisional de la siguiente manera:





PRESIDENTE:

Dr. Roberto Luis José De Piero VICEPRESIDENTE:

Dr. Luis Ramón Vázquez **SECRETARIO**:

MV. Oscar Osvaldo Aulicino Tesorero: Dra. Nilda B Maggi PROSECRETARIO:

MV. Mario Oscar Fregossi PROTESORERO:

MV. José Palmisciano VOCAL:

MV. Ignacio José Arrese **VOCAL:**

Dr. Eloy Carlos Fernández

El Directorio en ese entonces tenía que hacer una tarea inmensa que era informar y asesorar a los colegas de la nueva obligatoriedad que tenían, porque era compulsivo, obligatorio y solidario.

"Éramos veterinarios que atendíamos veterinarias y tuvimos que leer la Ley e interpretarla. No teníamos Abogado, no teníamos Contador, no teníamos empleados, no teníamos nada. Sólo teníamos ciento cincuenta mil Australes aportados por el Colegio de Veterinarios, que en los dos primeros meses se licuaron por la alta inflación. En junio hubo 200% de inflación y 3.000% en un año. Ni siquiera servían para pagar el sueldo de un empleado, y teníamos que contratar empleados, enviar notas informativas a los colegas y comprar útiles de oficina, entre otras cuestiones", especificó el MV. Oscar Osvaldo Aulicino, quien en ese momento cumplía las funciones de primer Secretario.

El primer paso fue negociar con el Banco

Provincia el modelo de boletas de aportes, la comisión que nos cobraría por la recaudación, la apertura de la cuenta recaudadora y de una cuenta pagadora, la recepción de las boletas cobradas y selladas para ser imputadas al afiliado correspondiente. El Banco tenía en ese entonces algo más de 300 sucursales, que estaban difícilmente comunicadas con la Casa Central, por lo que fue difícil encontrar la metodología correcta.

PRIMERA RESOLUCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO

La primera Resolución que concretó el Directorio en su primera reunión fue la decisión de permitir el reconocimiento de años anteriores como lo especificaba la Ley 10.746; de aquellos colegas que habían estado matriculados en el Colegio de Veterinarios, y antes de la existencia del Colegio, en el Ministerio de Asuntos Agrarios que llevaba el registro de las matrículas de Veterinarios en la Provincia de Buenos Aires. El padrón del Colegio poseía muchas dificultades en ese entonces. Se recibió un padrón con 4.500 afiliados, pero no todos estaban ejerciendo en la Provincia de Buenos Aires; algunos habían fallecido y otros habían dejado la profesión. En definitiva eran 3.500 los colegas que estaban activos.

Esta situación produjo una larga experiencia de reclamos a los colegas que no se podían encontrar. Como antes de la creación de la Caja no se pedía la baja de la matrícula, aunque no ejercieran o se fueran a otra provincia o a otro país, ningún colega pedía la inactividad o baja,

EN LOS COMIENZOS, LOS SISTEMAS ERAN MANUALES. LA PRIMERA PC COMPRADA EN 1989 FUE UNA XT.



EL SENTIDO SOLIDARIO DE LA CAJA

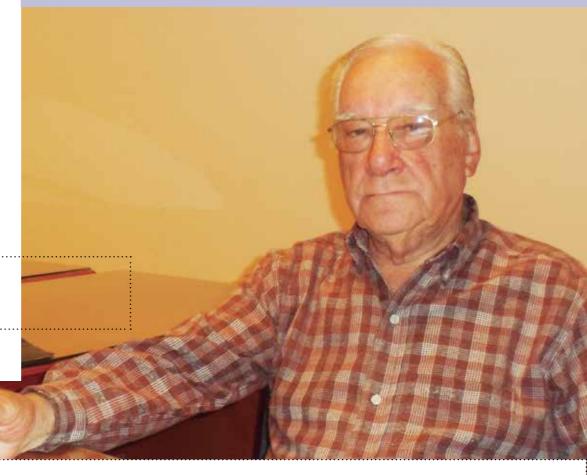
"La nuestra es una de las pocas Cajas que cuando te matriculás en el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, en forma automática estás afiliado a la Caja y ya tenés todos los derechos. Si un colega recién recibido aportó un mes, y fallece, su viuda va a cobrar una pensión íntegra toda su vida, y si se incapacita, él va a cobrar una jubilación íntegra durante toda su vida. Este es el sentido solidario de la Caja",

EXPLICÓ EL MV. ROBERTO LINO AMICI, PRESIDENTE DE LA CAJA.

EL HIJO PRÓDIGO "PARA MÍ, LA CAJA ES EL HIJO PRÓDIGO. LA CREACIÓN DE LA INSTI-TUCIÓN CASI FUE UNA INICIATIVA DE FORMA-CIÓN CON EL APOYO DE LA GENTE. TRABAJÉ CON MUCHO CARIÑO Y DE-DICACIÓN Y CON UNA CONVICCIÓN Y UNA VO-LUNTAD MUY GRANDE. CUANDO SE INICIÓ EL PROCESO, TENÍA CASI 60 AÑOS ASÍ QUE ERA **UN PROYECTO QUE HA-**CÍA CASI PARA LOS DE-MÁS", DECLARÓ EL DR. ERNESTO FERMÍN FISCHER.

LOS DIEZ PODERES

EN LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CAJA SE FIJÓ EN 400 AUSTRALES EL PRIMER VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA. EXISTE UNA ANÉCDOTA DE UN COLEGA QUE FUE A ESA ASAMBLEA CON DIEZ PODERES. ÉL SE NEGÓ A VOTAR POR 400, ENTONCES DIJO: "YO VOTO POR 200, PERO MIS DIEZ PODERES VOTAN POR 400".



Al iniciarse la Caja no había recursos económicos pero sí obligaciones para con los afiliados y sus descendientes. Hoy la institución paga mensualmente unos 800 beneficios y tiene suficiencia actuarial para 60 años, según el Cálculo Actuarial al 28 de febrero de 2014.

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA DE LOS BENEFICIARIOS

Les recordamos que el Directorio resolvió que, a partir de este año, los beneficiarios de la Caja deben presentar los certificados de supervivencia debidamente cumplimentados únicamente dos veces al año, es decir, deben llegar a la Institución antes del día 10 de los meses de marzo y septiembre. Por

otro lado, si no le llegó la planilla que la CAJA envía con 40 días de antelación o la extravió, puede bajarla desde la página Web de La CAJA (www.cssvpba.org.ar). Asimismo, les recordamos que los beneficios se abonan el cuarto (4°) viernes de cada mes.

VALOR DEL JUVET

Según lo dispuesto por la 27º Asamblea Anual Ordinaria, a partir del 1º de agosto de 2014 su valor es de \$240; se incrementará los once meses siguientes \$6 mensuales; y se ajustará en \$2 cuando la inflación del cuarto mes anterior al

período de aplicación sea igual o superior al 4% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán \$2. Por tal motivo, a la fecha de esta publicación, el Valor del Juvet será de \$240 en agosto/2014 y de \$246 en septiembre/2014.

CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS DE HASTA 120 CUOTAS

Le recordamos que continúan vigentes las 120 cuotas de plazo máximo para los convenios de regularización de deuda de aportes, estableciéndose una cuota mínima de 2 Juvets mensuales, y siendo la edad máxima de su suscripción, de 65 años,

y el límite para su finalización, de 70 años. Por otro lado, para el caso de afiliados que hayan tenido un convenio dado de baja por incumplimiento, tendrán la posibilidad de suscribir un segundo convenio, abonando dos gastos.

NUEVO CONVENIO CON RAPIPAGO

Para facilitar el cumplimiento de los aportes previsionales, la Caja ha firmado un convenio con Gire; incorporando el Servicio de recaudación de Rapipago. En dichas entidades, podrá abonar las boletas con código de barras hasta el primer vencimiento; y las que tienen importe abierto (regularización y aportes excedentes) en cualquier momento.

6 DE AGOSTO - DÍA DEL VETERINARIO

Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora Interna hacen llegar a sus afiliados y familiares un afectuoso saludo al cumplirse 131 años de la inauguración de las clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de Santa Catalina,

ubicado en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, aprovechando para recordar a todos los hombres y mujeres que nos precedieron y que, con su aporte, la engrandecieron.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 326/327 MAYO - JUNIO DE 2014

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes en la que fue otorgado el beneficio. Tiene como objetivo a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: zona, fecha en la que completó la documentación y fecha

mejorar la información y comunicar los tiempos en los que se otorgan los beneficios.

12

A) SOLICITUD DE PRÉSTAMOS: Se aprobaron 15

(11 a sola firma, es decir, sin Garantes), por la suma de solicitudes de Préstamos, por un monto total de \$ \$575.000; y tres fueron Préstamos en Juvet para bene-638.248. Doce de ellos fueron Préstamos en Pesos ficiarios por la cantidad de \$ 63.248 (295 juvets).

2.- EXENCIÓN

A- SOLICITUD DE EXENCIÓN: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previ- y a partir de la fecha que se indica: sionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de

la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ZONA		OBSERVACIONES
Avagnina, Paula Marisa	12183	VI		01/06/2014
Gosso, Eguía Paula	6797	VIII		01/08/2013
Irigoyen, José Leandro	9183	VIII		01/05/2014
Polichella, Lucas Leandro		12622	Ш	01/04/2014
Spinelli,Juan Manuel	12550	VIII		12/12/2013
Vinitsky, Sebastián	8010	IV		01/06/2014

B) SOLICITUD BAJA DE EXENCIÓN: El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes de los profesionales que a continuación se mencionan, conforme lo solicitado por cada uno de ellos:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	ZONA	OBSERVACIONES
Guglielmone, Vanesa Soledad	12099	VIII	01/03/2014

A- IUBILACIÓN ORDINARIA

El Directorio resuelve otorgar el beneficio jubilatorio ordinario al siguiente afiliado, solicitante del mismo:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO I	Nº ZONA	FECHA en la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio	
Pignanelli, Gilberto Oscar	2743	٧	30/05/2014	06/06/2014	

B- JUBILACIÓN ORDINARIA PROPORCIONAL

El Directorio resuelve otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes profesionales quienes lo solicitaron:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N	º ZONA	FECHA EN LA QUE COMPLETÓ	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO
			LA DOCUMENTACIÓN	EL BENEFICIO
Bado, Gustavo Ramón	4050	IV	22/04/2014	16/05/2014
Catala, Gustavo Jorge	1963	I	15/04/2014	16/05/2014
Cavedale, Daniel Marcelo5	852	IV	27/05/2014	06/06/2014
Durán, Carlos Alberto	2666	VIII	25/04/2014	16/05/2014
Garavaglia, Oscar	2975	VI	03/06/2014	06/06/2014
Guenzatti, Gustavo César	4310	VII	22/04/2014	16/05/2014
Sancho, Lumbier José J. Ignacio	5187	III	21/04/2014	16/05/2014
Stangalini, Hugo	2991	VII	22/04/2014	16/05/2014

4.- A) PENSIÓN

El Directorio resolvió otorgar las pensiones solicitadas por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	ZONA	OBSERVACIONES	FECHA EN LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO
Duarte, Ricardo Horacio	1433	VI	Derivada de J.E.	25/04/2014	16/05/2014

4.- B) PENSIÓN PROPORCIONAL

El Directorio resolvió otorgar la pensión proporcional solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N	Nº ZONA	OBSERVACIONES	FECHA EN LA QUE COI LA DOCUMENTA	MPLETÓ FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO CIÓN EL BENEFICIO
Cerviño, Jorge Alberto	3061	III	Derivada de JOP		16/05/2014
Ortiz, Enrique Carlos	534	VI	Derivada de JOP		16/05/2014

LISTADO DE AFILIADOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL ART. 107

Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisación médica que prevé el artículo 107°, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y, por consiguiente, reafiliación a este sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N	ZONA	OBSERVACIONES	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N	ZONA	OBSERVACIONES
Aicardo, Fabián Marcelo	12544	II	2 años	Raimondi, Miguel Ángel	3731	VII	8 años
Altese, Roberto Javier	2278	1	10 años	Rocha, Rubén Santiago	10930	IV	2 años
Gutiérrez, Claudio Leandro	12507	ı	2 años	Ventura, Hernán José	7350	I	8 años
Mora y Araujo, Rafael Alejandro	12483	IV	8 años				

CAIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VARIACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS DE LOS PRÉSTAMOS

Conforme lo establece el Reglamento de Présta-Personales en pesos disminuyó al 27,5% (aplicable la tasa vigente será del 26%. a partir de las cuotas cuyo vencimiento operó el día

31/05/2014), atento los cambios ocurridos en el sistema mos, la Tasa de Interés vigente para los Préstamos financiero argentino. A su vez, y a partir del 01/07/2014,

MODIFICACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS PRÉSTAMOS

El Directorio, con fecha 01/07/2014, amplió los montos máximos a solicitar por préstamo a los siguientes valores:

- Préstamos a sola firma y de situación de emergencia: \$70.000
- Préstamos con dos garantes: \$200.000
- Préstamos para Jóvenes Profesionales:

Al año de afiliación: \$30.000

Al año y medio de afiliación: \$40.000 A los dos años de afiliación: \$50.000 A los dos años y medio de afiliación: \$60.000 Les recordamos que conforme lo establece el Reglamento de Préstamos para todas las líneas de préstamos vigentes, los afiliados deben registrar un buen cumplimiento en el pago de los aportes previsionales.

TRES MÉDICOS VETERINARIOS, PRESIDENTES DE CAJAS DE PROFESIONALES

Con alegría y orgullo queremos comentarles que tres Médicos Veterinarios ocupan actualmente, y desde hace algunos años, la presidencia de tres cajas de profesionales de la República Argentina.



-DR. EDUARDO F. DI LELLO

Presidente de la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza: desde agosto de 2009 a julio de 2013 y reelecto para el período agosto 2013 a julio 2017, Ley. 6728 que en su artículo 4 incluye a 11 profesiones: Medicina, Odontología, Bioquímicos, Farmacéuticos, Medicina Veterinaria, Kinesiología y Fisioterapia, Psicología, Obstetricia, Fonoaudiología, Nutricionistas, Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales.



-DR. ÁNGEL DOMINGO CARRANZA

Presidente de la Caja de Previsión Social de Profesionales de la salud de la Provincia De Córdoba que incluye a 8 profesiones: Bioquímicos, farmacéuticos, Psicólogos, Quinesiólogos, Obstetras, Veterinarios, Médicos, Odontólogos.

-MV. ROBERTO LINO AMICI

Presidente de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

DESDE ESTAS PÁGINAS LES DESEAMOS QUE CONTI-NÚEN CON EL ÉXITO Y RECONOCIMIENTO QUE HAN LOGRADO EN SUS GESTIONES.



PARA ACCEDER A DATOS FIDEDIGNOS Y EN TIEMPO REAL, PIDA SU USUARIO Y CONTRASEÑA A LOS SIGUIENTES E-MAILS:

CSSV@NETVERK.COM.AR Ó AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR

PODRÁ CHEQUEAR:
BOLETAS DE PAGO
SU CUENTA CORRIENTE
SU LISTADO DE PAGOS

TENGA EN CUENTA QUE TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA A MEMORIA Y BALANCE, RESÚMENES DE ASAMBLEAS, ETC, PODRÁ VERLA SOLAMENTE SOLICITANDO SU USUARIO Y CONTRASEÑA. ADEMÁS AL REGISTRARSE NOS BRINDARÁ SU E-MAIL Y AUTOMÁTICAMENTE FORMARÁ PARTE DE NUESTRA BASE DE DATOS PARA RECIBIR NOVEDADES.

SECCIÓN>> SERVICIOS

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LOS BENEFICIOS DE ESTAR AL DÍA

REPASAMOS LOS PRINCIPALES BENEFICIOS Y PRESTACIONES QUE BRINDA NUESTRA CAJA A SUS AFILIADOS CON SÓLO MANTENER SUS **APORTES AL DÍA**

Estar al día en el pago de aportes no sólo forma parte de las obligaciones de todos los profesionales afiliados, sino también es un gesto y una demostración del compromiso solidarios de los veterinarios son su sistema jubilatorio. Además, la regularidad asegura el sostenimiento de un sistema de beneficios previsionales y de préstamos para afiliados activos y pasivos. Repasamos las principales prestaciones y recomendamos ampliar su lectura en la Ley que rige nuestra institución N 13169.

JUBILACIONES

ORDINARIA: se otorga pedido del interesado y requieren haber cumplido los 60 años de edad y tener como mínimo 33 años de aportes.

ORDINARIA PROPORCIONAL: puede solicitarse en dos circunstancias:

1)Cuando el afiliado registre una antigüedad en la matrícula por un período no inferior a treinta y cinco años, la jubilación será proporcional al tiempo que compute en las condiciones previstas en la Ley, con respecto al mínimo de tiempo que se prevé en la normativa.

2)Cuando el afiliado acredite sesenta o más años de edad y quince o más años de servicios computables conforme a lo establecido en la Ley. Es requisito indispensable, haber aportado al sistema los últimos diez años anteriores a la solicitud del beneficio

EXTRAORDINARIA: Se otorga al afiliado que quede incapacitado de forma total, absoluta y permanente para ejercer la profesión. La incapacidad deberá ser posterior a la inscripción a la Caja. Este tipo de jubilación no es proporcional, sino total.

DIRECTA: este beneficio rige para la viuda/o, hijos menores de 18 años (o hasta 21 con certificado de estudios), e hijos discapacitados a partir del fallecimiento del afiliado. El haber de la pensión será el 75% de lo que le hubiera correspondido percibir al afiliado al momento de su jubilación.

DERIVADA: se presenta este caso cuando el afiliado ya se encontraba cobrando una jubilación proporcional. Esta pensión será el 75% de lo que percibía el afiliado jubila- prestar: do al momento de su fallecimiento. Recomendamos la lectura de las disposiciones comunes a beneficios de jubilación, A los dos años de afiliación, \$ 50.000,00 pensión y extraordinarias. Capítulo 9 de la A los dos años y medio de afiliación, Ley 13.169.

EXENCIÓN DEL PAGO DE APORTES Si bien no se trata de un beneficio sino de una normativa legal, nos parece oportuno mencionar que los afiliados que mantengan un trabajo en relación de dependencia con el Estado municipal, provincial o nacional, pueden solicitar la exención de aportes a la Caja. Esta condición debe solicitarse en un plazo no mayor a 90 días desde su matriculación. Más información en artículos 22 y 23 de la Ley 13169.

PRÉSTAMOS

Este beneficio está destinado a los colegas que hayan demostrado su solidaridad con el sistema, estando al día en el pago de sus aportes. Contamos con las siguientes líneas:

A SOLA FIRMA: préstamos hasta 70.000 pesos. Se otorgan en el plazo de una semana desde su solicitud y el colega

lo recibe sin ningún tipo de descuento ni gastos administrativos. Además, para quienes mantengan el buen cumplimiento en el pago del préstamo, se le devuelve el 5% de lo otorgado.

Recientemente el Directorio extendió la posibilidad de solicitar préstamos a sola firma a los Jóvenes Profesionales que tengan una antigüedad menor a los tres años y registren buen cumplimiento en el pago de los aportes previsionales, estableciéndose los siguientes montos máximos a

Al año de afiliación, \$ 30.000,00 Al año y medio de afiliación, \$ 40.000,00 \$ 60.000,00

(A partir del tercer año de afiliación, el colega ya puede solicitar los \$70.000 a sola firma).

CON GARANTES: Son préstamos de hasta 200 mil pesos con tasa variable y de libre destino. Los intereses están regulados por la tasa pasiva de Banco Provincia. Cuenta con un seguro de vida. Actualmente la Tasa de Interés vigente para préstamos personales en pesos es del 26%.

PRÉSTAMOS PARA JUBILADOS: Se trata de una línea exclusiva para jubilados y pensionados y que es equivalente a 8 haberes calculados en Juvet con una tasa de interés del 9%. También cuenta con un seguro de vida.



ACTUALICE SUS DATOS

ASÍ MANTENEMOS UN CONTACTO PERMANENTE PARA COMUNICARLE TODA LA INFORMACIÓN QUE ES DE SU INTERÉS.



Envíenos los siguientes datos a AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR:

LA DIRECCIÓN DE E-MAIL QUE MÁS UTILICE. SU NÚMERO DE TELÉFONO. SU DIRECCIÓN PARTICULAR.

SECCIÓN>>EN PRIMER PLANO

CAIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



"GRACIAS CAJA, POR NO HABERME DEJADO A PIÉ"

POR EL DR. JORGE EDUARDO RIVADENEIRA MATRÍCULA PROVINCIAL 2809.

HACE POCOS DÍAS TUVE EL PLACER DE REENCONTRARME CON DOS COLEGAS QUE HACÍA 37 AÑOS QUE NO LOS VEÍA. ESTA SITUACIÓN PROVOCÓ LA DECISIÓN DE ESCRIBIRLE ESTAS LÍNEAS QUE HACÍA YA UN TIEMPO ESTABA EN MI PENSAMIENTO HACERLO. OBVIAMENTE, QUE LOS RECUERDOS, LAS ILUSIONES, LA REALIDAD Y LA ESPERANZA ESTUVIERON PRESENTES EN NUESTROS DIÁLOGOS.

AL LLEGAR A LA CIUDAD DE LA PLATA, A LA FACULTAD DE VETERINA-RIA PROVINIENDO DE UN PUEBLO DEL INTERIOR, CON LA VOCACIÓN A CUESTAS Y EL DESAFÍO DE NO QUEDAR EN EL CAMINO, YA QUE LOS ANTECEDENTES DEL COLEGIO SECUNDARIO NO HABÍAN SIDO DEL TODO SATISFACTORIOS; LA RELACIÓN CON TUS COMPAÑEROS QUE, EN NUESTRA CARRERA, ERA MÁS INTENSA, DE CONTACTO PRÁCTICAMENTE DIARIO, DONDE LOS GRUPOS QUE SE FORMABAN ESTABAN BIEN MARCADOS Y CON UNA MUY BUENA INTERRELACIÓN.

> Con todos estos matices, llegó en tiempo y forma el momento más esperado, el ser "Profesionales de La Medicina Veterinaria", presintiendo que ya comenzaba otra historia y tal vez, sin darnos cuenta, estábamos dejando atrás los momentos más lindos de nuestras vidas, que era el ser un Estudiante Universitario.

> Con toda esa ilusión intacta fuimos a encarar nuestra vida profesional; por fin, llegó la hora de trabajar. El poco o mucho trabajo era valorado en su justa medida, total éramos conscientes de

que no iba a ser tarea fácil. Pasamos una época, en que una vaca valía lo que salía una caja de zapatos y ahí nos empezamos a dar cuenta que nuestra profesión tenía un precio político para los que trabajábamos en el campo y que era que si la vaca valía, uno como profesional podía valer, pero si no fuera así, ahí te quería ver. Después vinieron épocas mejores, como en todos los órdenes de la vida, también hay un precio que pagar. Pero éramos felices, trabajábamos en lo que habíamos elegido, jóvenes, con proyectos y salud. Hasta que un día La Taba de la suerte me

19

dejó de acompañar y de la salud pasé a la enfermedad casi sin solución de continuidad. Esto sucedido, fue medio parecido como lo que pasa en las "Jineteadas" que cuando sale el potro del palenque y comienza a bellaquear, recién ahí empiezan a aparecer las "novedades" para el domador, y si las sabés llevar y tenés la suerte de aguantar lo andás, pero sino; te da por tierra.

Así fue lo que pasó y sentí en mi caso. Nada hacía presumir, que un problema de salud diera "por tierra" con tantas ilusiones y proyectos. Las "novedades" pues, empezaron a aparecer: no se generaban los recursos económicos necesarios al no poder trabajar o hacerlo al principio en forma discontinua porque uno tenía solamente como medio de vida a la profesión, y poco o mucho, esa era la diferencia. Me empecé a atrasar entre otras cosas con los pagos a la caja de jubilación, luego con la matrícula y al final las deudas empezaron a ser parte de mi patrimonio. Luego vino el trámite en la Caja por la parte Previsional, sus exigencias, debo admitirlo, en esos momentos no fueron bien recibidas por mí. Después de haber podido regularizar la situación contractual, finalmente, obtengo el beneficio y desde luego que con el paso del tiempo fui aceptando la realidad como mi única verdad.

Y este, entonces, es el motivo por el cual quería escribirles, porque ese beneficio fue nada más ni nada menos que mantener vivo en mí el sentido de pertenencia a la profesión, aunque ya no la ejerza. Solamente ese hecho, ese gesto, terminó siendo muy importante en mi vida futura.

Es por eso, que quiero agradecerle a todo el Directorio por la labor que les toca realizar. Ojalá sea valorada por los colegas en el buen sentido de la palabra, no esperar que nos sucedan las cosas para darnos cuenta, porque de hecho, vemos que pasan. Aquí estoy dando mi testimonio y es muy saludable ver que hay una "Institución y su gente" que se preocupan por nosotros.

Desde hace tiempo, observo que hay colegas que son una institución dentro de la institución de la Caja; que con nombres y apellidos, algunos fueron profesores míos y otros, compañeros de promoción.

Seguramente, habrá aspectos que mejorar en el presente; y hacia el futuro, los jóvenes colegas empezarán a participar. El equilibrio entre la experiencia y la juventud será muy necesario para los desafíos que vengan y así poder lograr juntos la sustentabilidad del sistema.

La honradez y la capacidad de gestión, serán dos cualidades importantísimas para poder mirar el futuro con esperanza. Hay que evitar por todos los medios posibles que la Caja se enferme porque para eso ya estamos nosotros.

Este año La Caja de Seguridad Social para Veterinarios de La Provincia de Buenos Aires, cumplirá sus primeros 25 años de vida; la vimos nacer; todo un logro y seguramente habrá que ir por muchos más.

iFELICITACIONES!

iAh! Y gracias Caja por no haberme dejado a pie.



Sección>>INTERCAJAS

CAIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROMOVER EL INTERCAMBIO



DE IZQ. A DER.: EL ARQ. GUSTAVO BEVERAGGI, SECRETARIO ALTERNO DE LA COORDINADORA NACIONAL DE CAJAS DE PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y PRESIDENTE DE LA CAJA DE ÎNGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DEL CHACO, EN EL CENTRO, EL OD. OSVALDO CHIÉRICO, SECRETARIO GENERAL COORDINADORA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA CAJA DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Y EL MV. OSCAR AULICINO, TESORERO DE LA CAJA DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES E INTEGRANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COORDINADORA NACIONAL.

En el país existen en total alrededor de 75 cajas de seguridad Social para profesionales. La existencia de problemáticas comunes las llevó hace varios años a nuclearse en la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

Anualmente más de 60 instituciones participan de dos plenarios que se realizan en los meses de mayo y noviembre en diversas partes del país, de acuerdo a quién sea el organizador y anfitrión. Este año el primer encuentro se desarrolló entre el 21 y 23 de mayo en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y el segundo aún no está definido.

La Coordinadora Nacional es una entidad sin fines de lucro y sin personería jurídica, que permite un espacio de encuentro de los directivos para coordinar acciones que mejores las prestaciones de los afiliados y para la discusión de alternativas de manejo de problemáticas generalmente comunes.

En la apertura del Plenario, el Sr. Secretario General. De la Coordinadora, el Dr.

Osvaldo Chierico, Presidente de la Caja de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, destacó la importancia que estos eventos tienen para las instituciones y para quienes a diario deben tomar las decisiones que influyen en la administración de los sistemas de seguridad social para profesionales.

Se desarrollaron conferencias y se discutieron temas como:

- -Prestaciones legales y reglamentarias de las cajas para profesionales.
- -Contexto económico nacional, perspectivas de inversión y desarrollo.
- -Análisis de aspectos conflictivos del Régimen de reciprocidad jubilatoria.
- -Las cajas profesionales en el marco de las normas contra el lavado de dinero.
- -Experiencia de análisis de modelo institucional (tema abordado por la Caja de Profesionales Universitarios del Uruguay que abarca a 220 profesiones distintas)

Pero además, existen reuniones mensuales del Comité Ejecutivo. Nuestra Caja de Seguridad Social participa de este Comité

dentro de la Región Buenos Aires y Ciudad Autónoma junto con la Caja de Previsión y Seguro MÉDICO de Buenos Aires, la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en CIENCIAS ECONÓMICAS de Buenos Aires, la Caja de Seguridad Social para ABOGADOS de Buenos Aires, la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la KINESIOLOGÍA de Buenos Aires y la Caja de Previsión Social para AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS y TÉCNICOS de Buenos Aires.

EN LAS ÚLTIMAS REUNIONES DE COMI-TÉ SE ABORDARON ENTRE OTROS TEMAS:

- -Nuevas modalidades de trabajo para los Plenarios con moderadores de paneles
- -Elaboración de síntesis de las conclusiones -Análisis de los aspectos conflictivos de la reciprocidad jubilatoria
- -Propuesta de una encuesta anual A su vez, los participantes asistieron a una charla sobre análisis y perspectivas de los mercados de capitales, a cargo del Lic. Claudio Zucoviki, gerente de desarrollo del mercado de capitales de la Bolsa de

Comercio de Buenos Aires, lugar donde además se desarrolló el encuentro del mes de marzo.

"SIEMPRE ESTAS REUNIONES SON FRUCTÍ-FERAS, PORQUE HAY UN DEBATE DE IDEAS Y OPINIONES CON PROFESIONALES QUE SON GENERALMENTE PRESIDENTES DE LAS CAJAS DE TODO EL PAÍS Y UNO INTERCAMBIA PROBLEMÁTICAS PROPIAS CON OTRAS QUE PUEDEN SER O NO APLICABLES. POR EJEM-PLO, EL TRATAMIENTO DE LA MOROSIDAD, SEGUIMIENTO DE LOS AFILIADOS Y OTORGA-MIENTO DE LAS PRESTACIONES. TODOS LOS **ENCUENTROS SON BUENOS PORQUE LO QUE** UNO A VECES NO PUEDE RESOLVER EN SU PROPIA CAIA LO PUEDE TOMAR DE BUENOS **EJEMPLOS DE OTRAS INSTITUCIONES Y PUE-**DE SER LUEGO ASESORADO EL DIRECTORIO PARA SER PRESENTADO LUEGO A LA ASAM-BLEA PARA SU APROBACIÓN",

resume el Dr. Oscar Aulicino, Tesorero de nuestra Caja.

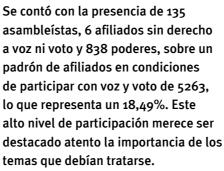


Sección>>INFO

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



EL VIERNES 13 DE JUNIO SE LLEVÓ A CABO LA VIGÉSIMO SÉPTIMA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE AFILIADOS EN LA SEDE NÁUTICA DEL CLUB UNIVERSITARIO DE LA LOCALIDAD DE ENSENADA.



Se contó con la presencia de la Directora Provincial de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionalmente Responsable de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia, Dra. Ernestina Sarubo (autoridad encargada de la fiscalización estatal de la Caja), del Director de Entidades Profesionales, Dr. Federico Gosella, y del Escribano Martín Buffarini.

Iniciada la Asamblea, la Dra. Elisabeth Rivadeneira, mocionó la continuación de las Autoridades de la Caja como Autoridades de la Asamblea, con la ratificación de la Dra. Ida Piccin y el Dr. Juan C. Blanchet. Por otro lado, el Dr. José G. Iparraguirre, con la ratificación del Dr. Rodolfo O. Borsani, propuso que la Asamblea fuera presidida por el Dr. Fernando Fogel. Efectuada la votación definitiva y realizado el recuento correspondiente, la primera propuesta obtuvo 592 votos mientras que la segunda 369; y por tal motivo, continuaron como Autoridades de la Asamblea, los MV Roberto Lino Amici, María Marta Massola y Eduardo Agustín Reynes (Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente de la Caja). Fueron elegidos para firmar el Acta los afiliados Oscar A. Brogna y Jorge G. Corbetta.



La Asamblea consideró la Memoria y Balance, los Estados Contables, sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 25, la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014, el Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico Nº 26 (2014/2015) así como la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 26 al 30 inclusive.

Sobre el punto 4, y respecto de los Honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora; se consideraron las mociones del Dr. Daniel A. Olaiz (establecer los honorarios en pesos y ajustarlos por el índice de precios al consumidor del INDEC") y del Dr. Abel B. Bayon (que continuaran como hasta ahora, y en juvets). Efectuada la votación definitiva y realizado el recuento correspondiente, la propuesta del Dr. Olaiz obtuvo 41 votos mientras que la propuesta del Dr. Bayon, 913.

En relación al Valor del Juvet (Punto 6 del temario), en la Asamblea se aprobó por unanimidad, y sin mociones en contra, la propuesta presentada por el Directorio, con la modificación en la cláusula de ajuste planteada por el Dr. Jorge A. Nosenzo. Por tal motivo, el valor del Juvet se estableció en \$240 para el mes de agosto/2014; y se incrementará los once meses siguientes \$6 (seis pesos) mensuales. Asimismo, si la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación es igual o superior al 4%, se le adicionarán \$2; y por cada punto adicional de inflación, otros \$2.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Respecto del punto 7 del temario, los Cres. Juan Carlos Terbeck y Eduardo Aveggio, del Estudio Aveggio, Terbeck y Asociados, presentaron las principales conclusiones del estudio actuarial confeccionado con la información de la Caja al 28/02/2014; y evacuaron diferentes preguntas de los presentes. Se transcriben las mismas a continuación:

"Los resultados obtenidos en la presente valuación, muestran equilibrio actuarial. Con respecto a la valuación al 28/02/2013, se observa que se mantiene la situación de relativo envejecimiento de la población de afiliados en actividad que se viene observando en los últimos años y se prevé continúe en el futuro. En este caso, el promedio de edad pasa de 46,37 años a 46,53 años. Reiteramos que dadas las tablas de mortalidad utilizadas y las tendencias observadas, es de esperarse que el promedio de edad de los afiliados activos tienda a estabilizarse en el largo plazo en torno a los 47,5 años. Además cabe señalar que continúa la tendencia del aumento de participación del sexo femenino entre los afiliados.

"Es necesario destacar que la inscripción de nuevos afiliados se mantiene en niveles que hacen crecer a la población de afiliados activos por encima de lo proyectado lo que se traduce en un más lento envejecimiento de la población mejorando los resultados actuariales esperados. Cabe mencionar que el sistema se mantiene en

equilibrio actuarial aún con las necesarias adecuaciones del valor del JUVET que se llevaron a cabo año a año. El estudio actuarial da como resultado equilibrio. Considerando que el JUVET se ha incrementado, durante el último ejercicio, en un 26,5%, pasando de \$160 a \$202,4, el resultado refleja, al igual que en años anteriores, que las políticas de inversión aplicadas dieron como resultado suficiente rentabilidad de las reservas que compensan los incrementos citados en el valor del JUVET. La suficiencia de reservas es total para el plazo de sesenta años considerado en la valuación".

Por otro lado, y en referencia del punto 8 del Temario, y considerando el horario y la duración de la Asamblea, sin olvidar que el principal objetivo de la modificación del Reglamento de Asambleas era adecuar el sistema de elección de la Comisión Fiscalizadora Interna, se resolvió postergar por unanimidad el tratamiento de este punto hasta el año siguiente, para analizar y estudiar diferentes propuestas.

EL DIRECTORIO





Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires

Ley 13.169

NUESTRA SEDE TELÉFONOS FAX 24 HS E-MAIL 6 Nro 381 entre 39 y 40 - La Plata (1900) (0221) 427-0071 + 427-1924 + 489-0882 (0221) 423-264 CSSV@NETVERK.COM.AR - AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR